ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	**GESTIÓN JURÍDICA**	Código: 1AP-GJU-F-32
	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN DE CONTRATO Y/O CONVENIO	Fecha: 10/06/2014
		Versión: 1

ADICIÓN __X__ PRÓRROGA ____ MODIFICACIÓN __X__ SUSPENSIÓN _____

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO Y/O CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.	Convenio 1244-2020
BENEFICIARIO Y/O ASOCIADO	Fundación Escuela Superior de Arte y Tecnología – ESARTEC
OBJETO	"Celebrar un convenio de asociación entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, específicamente para la realización del Proyecto "Orbitante - Plataforma Danza Bogotá 2020", articulando modelos de gestión a través de la realización de actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y las líneas de acción en las dimensiones de creación, investigación, circulación, formación y apropiación en danza establecidas por la Subdirección de las Artes - Gerencia de Danza"
VALOR	TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($352.250.000) APORTE DEL IDARTES: TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($340.000.000) APORTE DEL ASOCIADO: DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($12.250.000)
TERMINO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato y hasta el 15 de diciembre de 2020.
FECHA DE INICIO	22-may-2020
FECHA DE TERMINACIÓN	15-dic-2020

JUSTIFICACION DE LA ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN

El 22 de mayo de 2020 se suscribió el convenio de asociación No.1244 de 2020 con la Fundación Escuela Superior de Arte y Tecnología – ESARTEC, cuyo objeto es *"Celebrar un convenio de asociación entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, específicamente para la realización del Proyecto "Orbitante - Plataforma Danza Bogotá 2020", articulando modelos de gestión a través de la realización de actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y las líneas de acción en las dimensiones de creación, investigación, circulación, formación y apropiación en danza establecidas por la Subdirección de las Artes - Gerencia de Danza"*, por un valor total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($352.250.000), siendo APORTE DEL IDARTES la suma de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($340.000.000) y APORTE DEL ASOCIADO la suma de DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($12.250.000) , y con fecha de terminación del 15 de diciembre de 2020.

El día 10 de septiembre de 2020 se reunieron en comité técnico Astrid Liliana Angulo, Subdirectora de las Artes –Ordenadora del gasto, Ana Carolina Ávila – Gerente de Danza, Andrea Álvarez Peralta – contratista de la Gerencia de Danza en calidad de secretaría técnica del comité Aurora Vargas Rodríguez representante legal de la Fundación Escuela Superior de Arte y Tecnología - ESARTEC, con el fin de verificar el estado de ejecución y análisis de la adición presupuestal del convenio en mención y como consecuencia de ello su modificación.

En el acta de la reunión de comité que se anexa a la presente quedaron plasmados los argumentos que sustentan la presente solicitud de adición y modificación del convenio de asociación No. 1244-2020.

Así las cosas, se considera pertinente efectuar una adición presupuestal al convenio de asociación No. 1244 – 2020, por valor de NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($95.000.000).

Por lo anterior, se solicitará a la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) proyectar el documento de Modificación, que deberá contener lo acordado por las partes de la siguiente manera:

1). Adicionar al convenio la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($95.000.000).

2). Modificar el contrato electrónico en sus ítems VALOR DEL CONVENIO y FORMA DE DESEMBOLSO, del contrato electrónico, los cuales quedarán así: :

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: El valor total del Convenio que se pretende realizar es por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE. ($450.670.000), discriminados de la siguiente manera: El IDARTES aportará al convenio la suma de: CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($435.000.000). La entidad ASOCIADA aportará al convenio un total de: QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE. ($15.670.000) en especie, en los gastos descritos en la propuesta presentada.

FORMA DE DESEMBOLSO: Los desembolsos del convenio se realizarán de la siguiente manera: APORTE DEL IDARTES: El aporte del IDARTES será por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($435.000.000), la cual será aportada de la siguiente manera:
(...) Un tercer desembolso correspondiente a la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($152.800.000), previa entrega del correspondiente informe parcial de gestión e informe financiero parcial con soportes que dé cuenta de la inversión de los recursos entregados, e informe para pago y certificación de cumplimiento expedido por la persona designada para realizar actividades de supervisión del Convenio. Un cuarto desembolso correspondiente a la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($10.200.000) a la finalización del contrato previa entrega de informe final de gestión e informe financiero final con soportes, que dé cuenta de la inversión de la totalidad de los recursos entregados, las cuentas por pagar, e informe para pago y certificación de cumplimiento expedido por la persona designada para realizar actividades de supervisión del Convenio.
(...) APORTE DEL ASOCIADO: el Asociado aportará al convenio la suma de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE. ($15.670.000) en efectivo.(...)
El resto del ítem permanecerá incólume

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO			
Valor Total IDARTES	$ 340.000.000		
Valor adiciones anteriores	$ 0	Fecha de suscripción:	
	$ 0	Fecha de suscripción:	
	$ 0	Fecha de suscripción:	
Valor total (Con adiciones)	$ 340.000.000		
Valor ejecutado a la fecha	$ 272.000.000	Porcentaje de ejecución a la fecha:	80%
Saldo a la fecha	$ 68.000.000		
INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD			
Valor adición solicitado	$ 95.000.000	NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS /CTE	
Tiempo de prórroga	N.A.	¿El plazo del contrato se encuentra vigente?	SÍ __X__ NO _____
Tiempo de suspensión del contrato	N.A.	Comentarios adicionales	
CDP N°		VALOR	PROYECTO
4154		$ 15.000.000	3-3-1-16-01-21-7585-000
4150		$ 80.000.000	3-3-1-16-01-21-7600-000
Fecha de solicitud:			18-sep-2020

ASTRID LILIANA ANGULO CORTÉS
Subdirectora de las Artes

Supervisora del convenio: Ana Carolina Ávila Pérez - Gerente de Danza

Se adjunta acta de reunión y CDPs

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	**GESTIÓN JURÍDICA**	Código: 2TR-GJU-F-13
		Fecha: 04/07/2018
	ACTA DE COMITE TÉNICO DE SEGUIMIENTO	Versión: 1

ACTA No. 4	**SITIO DE REUNIÓN**	Reunión Virtual por Google Meet	**FECHA: 10/sep/2020**	**HORA: 7:00 a.m.**

No CONVENIO: 1244-2020	**NOMBRE DE LA ENTIDAD**	Fundación Escuela Superior de Arte y Tecnología – ESARTEC

	ORDEN DEL DIA
1	Lectura y aprobación del orden del día
2	Verificación del quórum
3	Asignación de la secretaría técnica del comité
4	Presentación de invitados
5	Desarrollo del orden del día
6	Proposiciones y Varios

	DESARROLLO DE LA REUNIÓN
1	Lectura y aprobación del orden del día: Se da lectura al orden del día, con un único punto y es: Presupuesto del convenio. El mismo, es aprobado por el comité.
2	Verificación del quórum: Se verifica el cumplimiento de lo indicado en la resolución 081 del 02 de febrero de 2018, y se confirma el quorum con los siguientes miembros: Por parte del Idartes: Astrid Liliana Angulo Cortés, Subdirectora de las Artes y Ordenadora del Gasto; y Ana Carolina Ávila Pérez, Gerente de Danza. Por parte de la entidad asociada: Aurora Vargas Rodríguez, Representante Legal de la misma.
3	Asignación de la secretaría técnica del comité: La secretaría técnica de los comités será ejercida por Andrea Álvarez, contratista de la gerencia de danza. Recibe la delegación por parte de la Gerente de Danza.
4	Presentación de invitados: Se acepta la presencia de los siguientes invitados de las partes: Clara Inés Espinel - por la Subdirección de las Artes del Idartes Katherine Guevara y Juan Carlos Ortiz por la Gerencia de Danza Carlos Vargas - Miembro del equipo coordinador de la ESAL
5	Que a la fecha se ha ejecutado un 80,00%, aclarando que se han efectuado dos pagos, cada uno por valor de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (136.000.000), para un total de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($272.000.000). Ambos pagos soportados el primero de ellos con los productos solicitados en el contrato y el segundo de ellos con el informe de gestión #1 y el informe financiero #1 con sus correspondientes anexos y soportes, entregado a la supervisión del convenio. Y que los mismos se encuentran cargados y aprobados en la plataforma transaccional Secop II. A la fecha se han realizado las actividades que a continuación se describen: COMPONENTE I: Equipo de desarrollo del programa Plataforma Danza Bogotá Se ha compuesto el equipo de Bailarines Multiplicadores, quienes han desarrollado el 60% de sus actividades, entre las cuales destacan la realización de un video resultado de un intercambio creativo entre el grupo, divididos en dos parejas y un trio. Además de proyectos de multiplicación comunitaria. Se cuenta con el coreógrafo invitado, seleccionado por invitación pública, quien liderará el proyecto de creación denominado “Antigona” con el cual se pretende impactar en la ciudad, produciendo un montaje de danza que pueda llegar a diferentes escenarios en cercanía con el público, en diferentes formatos como presencial o transmisión virtual. COMPONENTE II: Equipo de acompañamiento al Programa Plataforma Danza Bogotá Al fecha la totalidad de acciones del equipo de acompañamiento tienen avances significativos. Los procesos de curaduría fueron ejecutados en su totalidad. El equipo conformado por el asistente logístico, asistente técnico y productor general, acompañana transversalmente las acciones de la plataforma. Asesores y Formadores han ejecutado un aproximado del 80% de las horas de formación propuestas por la Plataforma. Gracias al relacionamiento de los vinculados en este componente se han visto fortalecidos procesos de creación y cualificación de los artistas participantes de la Plataforma, así como el tejido de nuevos relacionamientos que benefician y fomentan la dimensión de la creación artística para la danza en la ciudad. COMPONENTE III: Apropiación de la Plataforma Danza Bogotá Como acciones de apropiación se desarrolló el primer laboratorio de retroalimentación como cierre del ciclo I de ejecución de las acciones de la Plataforma, además de realizar la selección de los cuatro proyectos independientes de la ciudad que se vincularán a la plataforma. Se logra visibilizar las acciones de la plataforma en comunidades con enfoques diferenciales que sean potenciales beneficiaros y participantes de la Plaforma. COMPONENTE IV: Gestión del conocimiento de la Plataforma Danza Bogotá Para la gestión de conocimiento y memoria de la Plataforma se cuenta con un experto en estrategias de difusión y memoria. Adicionalmente se ha realizado el registro audiovisual y fotográfico de acciones desarrolladas hasta la fecha en las diferentes líneas de acción de la Plataforma, permitiendo la planeación y ejecución de acciones que potencien el conocimiento de los procesos artísticos que se desarrollan al interior de la Plataforma y los artistas que la conforman, así como la planeación de un repositorio donde se logre informar a la ciudadanía las acciones ejecutadas y sus impactos tnato en los artistas de la danza en el ciudad como en la ciudadanía. En el 2020 se desarrolla por segundo año consecutivo el programa Orbitante Plataforma Danza Bogotá; incorporando y adaptando lo planteado a distintas dinámicas derivadas de la situación actual del sector de las artes y la cultura, en tanto las medidas de contingencia sanitaria implicó cierre de espacios, actividades presenciales, uso y circulación por equipamientos convencionales, y en general la adaptación de enfoques, acciones y estrategias en lo virtual y lo presencial en la medida de lo posible bajo las medidas actuales de bioseguridad y sanitarias. Lo que ha generado observaciones tanto del sector como de los equipos gestores que evalúan esta ejecución, por la aparición de retos particulares que adicionalmente se encuentran en consonancia con las problemáticas identificadas en los planteamientos de los proyectos institucionales de Idartes. En virtud de lo anterior, y para el fortalecimiento de los objetivos del programa, el cual consiste en "*Fomentar la creación desde el campo profesional de la danza, en articulación con las demás dimensiones de la práctica (apropiación, circulación, formación e investigación), a través de un sistema de relacionamiento integrado por agentes de los diferentes lenguajes de la danza, entidades públicas y privadas (distritales, nacionales e internacionales) y diferentes unidades de gestión del Instituto Distrital de las Artes*", la adición estará orientada a fortalecer los rubros del equipo de desarrollo del convenio, pues su vinculación estaba contemplada hasta mediados del mes de noviembre únicamente, y asegurar así la ampliación de los procesos creativos, comunitarios y artísticos. También se evidencia la necesidad de fortalecer la producción escénica de las creaciones propias y de los residentes del sector participantes de la Plataforma, así como de la producción escénica y las acciones de circulación, afianzamiento y retroalimentación de la misma. Lo anterior, generando mayor impacto e interelación entre la comunidad de la danza y la ciudadanía en general como un dinamizador de los diversos procesos creativos autónomos de los agentes de la danza de Bogotá desde una perspectiva multidimensional, transversal e interdisciplinar, que logra incorporar la transformación social en doble vía.

Retos que se agrupan principalmente en la necesidad de relacionamiento de las dimensiones artísticas con la ciudadanía y continuar, fortalecer y ampliar los rangos de impacto de las acciones tanto en el sector como en la ciudadanía. Para el caso particular de la Plataforma que trabaja por potenciar la creación en un ecosistema de relacionamiento, se hace necesario fortalecer acciones como los proyectos de multiplicación desarrollados por el equipo de bailarines multiplicadores que están en una relación directa con poblaciones y comunidades con enfoques diferenciales y territoriales, así como los proyectos de intercambio en relación directa con comunidades como la LGTBIQ+. Así mismo se hace necesario ampliar los tiempos de desarrollo de estas actividades con el fin de aprovechar los alcances que la virtualidad propuso a raíz de la contingencia sanitaria y contemplar la posibilidad de llegar a algunos territorios de manera presencial en la medida que la situación local y nacional lo permita.

El asociado, previa solicitud del IDARTES, presenta al Comité técnico una propuesta económica para revisión y aprobación en el marco del presente Comité Técnico, en razón a que se ha identificado la necesidad de realizar una adición presupuestal, al convenio de asociación, que se presenta con base en el siguiente análisis:

El comité en pleno analiza la propuesta, revisa la ejecución presupuestal y teniendo en cuenta los argumentos anteriormente expuestos y la importancia que tiene Orbitante - Plataforma Danza Bogotá para el sector de la danza, considera pertinente la propuesta en tanto que la Plataforma tiene un alcance distrital muy importante ya que sus diversas líneas estratégicas permiten establecer unas acciones integradoras de los diferentes programas y proyectos de la ciudad que fomentan el campo profesional y artístico de la misma.

Por estos motivos el comité aprueba unánimemente la realización de una adición presupuestal por valor de NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($95.000.000) para el fortalecimiento del convenio 1244-2020, suscrito entre la Fundación Escuela Superior de Arte y Tecnología ESARTEC y el Instituto Distrital de las Artes IDARTES para el desarrollo de Orbitante Plataforma Danza Bogotá 2020 (Ver Anexo1: Propuesta de adición presupuestal al convenio).

Por otro lado, se informa al comité que en razón de la adición presupuestal con recursos del Idartes, el asociado aportará la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. en efectivo

Como consecuencia de la adición, deberán modificarse los ítems VALOR DEL CONVENIO y FORMA DE DESEMBOLSO, del contrato electrónico, los cuales quedarán así:
VALOR TOTAL DEL CONVENIO: *El valor total del Convenio que se pretende realizar es por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE. ($450.670.000), discriminados de la siguiente manera: El IDARTES aportará al convenio la suma de: CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($435.000.000). La entidad ASOCIADA aportará al convenio un total de: QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE. ($15.670.000) en especie, en los gastos descritos en la propuesta presentada*.

FORMA DE DESEMBOLSO: *Los desembolsos del convenio se realizarán de la siguiente manera: APORTE DEL IDARTES: El aporte del IDARTES será por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($435.000.000), la cual será aportada de la siguiente manera:*
(...) ***Un tercer desembolso*** *correspondiente a la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($152.800.000), previa entrega del correspondiente informe parcial de gestión e informe financiero parcial con soportes que dé cuenta de la inversión de los recursos entregados, e informe para pago y certificación de cumplimiento expedido por la persona designada para realizar actividades de supervisión del Convenio.* ***Un cuarto desembolso*** *correspondiente a la suma de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($10.200.000) a la finalización del contrato previa entrega de informe final de gestión e informe financiero final con soportes, que dé cuenta de la inversión de la totalidad de los recursos entregados, las cuentas por pagar, e informe para pago y certificación de cumplimiento expedido por la persona designada para realizar actividades de supervisión del Convenio.*
(...) APORTE DEL ASOCIADO: el Asociado aportará al convenio la suma de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE. ($15.670.000) en efectivo.(...)
El resto del ítem permanecerá incólume

PROPOSICIONES Y VARIOS

No se trataron temas fuera del orden del día

ACUERDOS GENERALES	**FECHA DE CUMPLIMIENTO**
El IDARTES solicitará a la Oficina Asesora Jurídica proyectar el documento de Adición y Modificación del convenio de asociación 1244-2020	18/09/2020
El Asociado aprobará suscribirá la Adición No. 1 y Modificación No. 1 del convenio de asociación 1244-2020.	Una vez le sea notificado
El Asociado realizará las modificaciones necesarias a las garantías inicialmente constituidas	Una vez aprobada la adición No. 1 y modificación No. 1

Firman los miembros del Comité Técnico:

ASTRID LILIANA ANGULO CORTÉS
Subdirectora de las Artes / Ordenadora del Gasto
C.C. 52.332.350
IDARTES

ANA CAROLINA ÁVILA PÉREZ
Gerente de Danza
C.C. 52.898.852
IDARTES

AURORA VARGAS RODRIGUEZ
Representante Legal ESAL
C.C. 40.023.571
Fundación Escuela Superior de Arte y Tecnología – ESARTEC

ANDREA ALVAREZ PERALTA
Secretaria Técnica
C.C. 40.439.005
IDARTES

ANEXO 1 ACTA COMITÉ 4

FUNDACION ESCUELA SUPERIOR DE ARTE Y TECNOLOGIA ESARTEC
PLATAFORMA DANZA DE BOGOTÁ - 2020
PRESUPUESTO

COMPONENTE	ITEM		ADICIÓN #1	ACTA: FECHA:
		APORTES IDARTES v2	SUMA	APORTES IDARTES v3
COMPONENTE I: Equipo de desarrollo del programa Plataforma Danza Bogotá DESCRIPCIÓN: Equipo encargado del desarrollo de las actividades de la Plataforma Danza Bogotá, proposición y seguimiento de metas de la misma	Bailarines Multiplicadores	105.000.000	10.500.000	115.500.000
	Asesor Artístico	10.000.000	1.250.000	11.250.000
	Coreógrafo	5.000.000	5.000.000	10.000.000
SUBTOTAL		120.000.000	16.750.000	136.750.000
	Banco de Asesorías: Maestros y/o expertos con conocimientos y experiencia de 3 años	17.500.000	0	17.500.000
	Banco de Formación o cualificación: Maestros expertos, de reconocida idoneidad y experiencia en danza y otros campos afines, para cualificar bailarines profesionales y/o en formación, en diferentes técnicas, disciplinas y oficios conexos de la danza (organización, economía creativa, política pública, nuevas tecnologías y gestión del conocimiento, entre otros), acorde con los lineamientos del Idartes por conducto de la gerencia de danza	7.500.000	1.980.000	9.480.000

COMPONENTE II: Equipo de acompañamiento al Programa Plataforma Danza Bogotá DESCRIPCIÓN: Programa propende por garantizar una acción integral que contribuya a los procesos de creación y cualificación de un sector otorgando las condiciones y los recursos técnicos y humanos necesarios para la facilitación de la creación-investigación y circulación del sector de la danza de la ciudad de Bogotá.	Materiales fungibles necesarios para el desarrollo de las actividades de asesoría o cualificación, acorde con los lineamientos del IDARTES por conducto de la gerencia de danza.	1.000.000	470.000	1.470.000
	Curadores: Maestros expertos de reconocida idoneidad y experiencia en el campo de la danza y/o las artes escénicas en sus diferentes manifestaciones y/o expresiones, para realizar el proceso de selección y/o retroalimentación de procesos que integrarán la Plataforma, acorde con los lineamientos del Idartes por conducto de la gerencia de danza	8.000.000	0	8.000.000
	Productor General: Personal con al menos 4 años de experiencia relacionada con el campo de la producción técnica y/o logística de eventos de artes escénicas, acorde con los lineamientos del Idartes por conducto de la gerencia de danza.	14.000.000	1.750.000	15.750.000
	Apoyo Logístico: Personal con al menos 2 años de experiencia relacionada con el campo de la producción técnica y/o logística de eventos de artes escénicas, acorde con los lineamientos del Idartes por conducto de la gerencia de danza.	9.000.000	900.000	9.900.000
	Apoyo Técnico: Personal con al menos 2 años de experiencia relacionada con el campo de la producción técnica y/o logística de eventos de artes escénicas, acorde con los lineamientos del Idartes por conducto de la gerencia de danza.	10.000.000	1.250.000	11.250.000
	Realizadores escénicos: Audiovisual, musical, escenográfica		12.000.000	12.000.000

	Producción escénica: Elementos escenográficos y de utilería, realización de iluminación, sonido y vestuario para al menos un (1) montaje de danza de un (1) proceso creativo desarrollado en la Plataforma	6.000.000	6.000.000	12.000.000
SUBTOTAL		73.000.000	24.350.000	97.350.000
COMPONENTE III: Apropiación de la Plataforma Danza Bogotá DESCRIPCIÓN: Posibilitar estrategias concretas de articulación de los procesos que residan en la Plataforma facilitando el diálogo de los mismos a través de prácticas de intercambio, acciones de circulación, generación de conocimiento, intercambio de saberes y acciones de afianzamiento de la Plataforma con la participación de proyectos independientes del sector, de artistas, de	Programación Artística: Acciones de circulación de procesos creativos en cualquiera de sus manifestaciones y/o expresiones de la danza., acorde con los lineamientos del Idartes por conducto de la gerencia de danza.	10.000.000	14.400.000	24.400.000
	Bailarines o intérpretes locales: Con formación técnica o profesional en danza y experiencia de 3 años o más en el campo de la danza en sus diferentes manifestaciones y/o (expresiones), acorde con los lineamientos del Idartes por conducto de la gerencia de danza	7.000.000	0	7.000.000
	Diseño, producción y realización de tres (3) acciones de afianzamiento de la Plataforma Danza Bogotá, que involucren la creación en Danza.	3.000.000	0	3.000.000

sector, de artistas, de agrupaciones, de la comunidad dancística y de la ciudadanía en general.	Vinculación y acompañamiento de 4 proyectos y/o procesos independientes del sector de la danza, para su desarrollo al interior de la Plataforma Danza Bogotá, que respondan a uno o varios de los objetivos de la misma, que contengan ítems de los siguientes gastos aceptables (Alquiler de espacio, honorarios - por prestación de servicios artísticos y/o asesorías-, gastos de estadía de expertos nacionales y/o internacionales, desplazamiento interno, y producción - técnica y logística-).	4.200.000	11.800.000	16.000.000
	Diseño, producción y realización de dos (2) laboratorios de retroalimentación y actualización de la Plataforma, que involucren muestras artísticas, ensayos abiertos, conversatorios y/o encuentros, entre otros.	2.000.000	1.000.000	3.000.000
SUBTOTAL		26.200.000	27.200.000	53.400.000
COMPONENTE IV: Gestión del conocimiento de la Plataforma Danza Bogotá DESCRIPCIÓN: La Plataforma Danza Bogotá requiere acciones transversales y permanentes que permitan integrar ejercicios de memoria y multiplicar diversas maneras de difundir la danza en la ciudad de Bogotá.	Experto(a) en estrategias de difusión y marketing digital: Personal con al menos 4 años de experiencia relacionada con el campo del diseño gráfico, comunicaciones y áreas afines, acorde con los lineamientos del Idartes por conducto de la gerencia de danza	15.000.000	3.000.000	18.000.000
	Materiales fungibles necesarios para la implementación de los ejercicios de memoria y gestión del conocimiento de la Plataforma, acorde con los lineamientos del Idartes por conducto de la gerencia de danza	2.000.000	2.000.000	4.000.000

	Registro Fotográfico	10.000.000	5.000.000	15.000.000
	Registro Audiovisual	8.838.333	8.000.000	16.838.333
	Registro textual	4.000.000	3.000.000	7.000.000
SUBTOTAL		39.838.333	21.000.000	60.838.333
COMPONENTE V: Equipo de manejo y seguimiento de la Plataforma Danza Bogotá DESCRIPCIÓN: Equipo de la plataforma que propende por garantizar el cumplimiento de las metas en el marco de los objetivos y líneas estratégicas de la Plataforma, otorgando las condiciones y los recursos administrativos, técnicos y humanos necesarios para el cumplimiento de los mismos.	Coordinador del proyecto	21.991.667		21.991.667
	Asistente Administrativo: Personal con al menos 2 años de experiencia relacionada con la asistencia de proyectos de artes escénicas	19.285.000		19.285.000
	Asistente de seguimiento, análisis y reporte de metas e indicadores: Personal con al menos 2 años de experiencia relacionada con la asistencia de proyectos de artes scénicas, acorde con los lineamientos del Idartes por conducto de la gerencia de danza	19.285.000		19.285.000
SUBTOTAL		60.561.667	0	60561667
Costos Administrativos inherentes al proyecto	Gastos Administrativos	20.400.000	5.700.000	26.100.000
		20.400.000	5.700.000	26.100.000
				0
		340.000.000	**95.000.000**	**435.000.000**



AURORA VARGAS RODRÍGUEZ
Representante Legal ESAL
C.C. 40.023.571
FUNDACION ESCUELA SUPERIOR DE ARTE Y TECNOLOGIA ESARTEC

222 - INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 4154

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-16-01-21-7585-000	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	15,000,000.00
	TOTAL:	**15,000,000.00**

OBJETO:

ADICIÓN NO. 1 Y MODIFICACIÓN NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 1244-2020 CUYO OBJETO ES "CELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES ¿ IDARTES Y UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS COMETIDOS Y FUNCIONES DEL INSTITUTO, ESPECÍFICAMENTE PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO ¿ORBITANTE - PLATAFORMA DANZA BOGOTÁ 2020", ARTICULANDO MODELOS DE GESTIÓN A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LAS LÍNEAS DE ACCIÓN EN LAS DIMENSIONES DE CREACIÓN, INVESTIGACIÓN, CIRCULACIÓN, FORMACIÓN Y APROPIACIÓN EN DANZA ESTABLECIDAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES - GERENCIA DE DANZA"

Se expide a solicitud de ASTRID LILIANA ANGULO CORTES, SUBDIRECTORA DE LAS ARTES, SUBDIRECCION DE LAS ARTES, mediante oficio número 3500306383 de septiembre 16 del 2020.

Bogotá D.C., 16 de septiembre del 2020.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

ADRIANA MARÍA PATIÑO CARRERA

222 - INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 4154

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-3-1-16-01-21-7585-000	**Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotid**	**3,141,503,681.00**	**15,000,000.00**	**3,126,503,681.00**
01-12-Otros Distrito	01-03-0095-Mantenimiento de la infraestructura del sector	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito	03-01-0066-Fomento, apoyo y divulgación de eventos y expresiones artísticas, culturales y del patrimonio	72,138,552.00	0.00	72,138,552.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0098-Contratación de personal para el apoyo a la gestión	120,722,966.00	0.00	120,722,966.00
01-43-Estampilla Pro Cultura	03-01-0066-Fomento, apoyo y divulgación de eventos y expresiones artísticas, culturales y del patrimonio	321,979,999.00	15,000,000.00	306,979,999.00
03-147-Otros Recursos del balance de destinación específica	03-01-0066-Fomento, apoyo y divulgación de eventos y expresiones artísticas, culturales y del patrimonio	160,991,400.00	0.00	160,991,400.00
03-20-Administrados de Destinación Específica	03-01-0066-Fomento, apoyo y divulgación de eventos y expresiones artísticas, culturales y del patrimonio	2,317,385,152.00	0.00	2,317,385,152.00
03-21-Administrados de Libre Destinación	03-01-0066-Fomento, apoyo y divulgación de eventos y expresiones artísticas, culturales y del patrimonio	148,285,612.00	0.00	148,285,612.00
		3,141,503,681.00	15,000,000.00	3,126,503,681.00
		3,141,503,681.00	15,000,000.00	3,126,503,681.00

Radicado: **20204210310833**
Fecha 16-09-2020 16:09

Documento 20204210310833 firmado electrónicamente por:

ADRIANA MARIA PATIÑO CARRERA, Profesional Especializado, Área Financiera Presupuesto, Fecha de Firma: 16-09-2020 16:09:53

Revisó: ESPERANZA MILENA TORRES MACIAS - CONTRATISTA - Área Financiera Presupuesto



3524b241ae41526aa5c34245c8b6b8503fca5a6794f09f9c884b6ff5111a3943

222 - INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 4150

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-16-01-21-7600-000	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	80,000,000.00
	TOTAL:	**80,000,000.00**

OBJETO:

ADICIÓN NO. 1 Y MODIFICACIÓN NO. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 1244-2020 CUYO OBJETO ES "CELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES ¿ IDARTES Y UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS COMETIDOS Y FUNCIONES DEL INSTITUTO, ESPECÍFICAMENTE PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO ¿ORBITANTE - PLATAFORMA DANZA BOGOTÁ 2020", ARTICULANDO MODELOS DE GESTIÓN A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LAS LÍNEAS DE ACCIÓN EN LAS DIMENSIONES DE CREACIÓN, INVESTIGACIÓN, CIRCULACIÓN, FORMACIÓN Y APROPIACIÓN EN DANZA ESTABLECIDAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES - GERENCIA DE DANZA"

Se expide a solicitud de ASTRID LILIANA ANGULO CORTES, SUBDIRECTORA DE LAS ARTES, SUBDIRECCION DE LAS ARTES, mediante oficio número 3500306353 de septiembre 16 del 2020.

Bogotá D.C., 16 de septiembre del 2020.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

ADRIANA MARÍA PATIÑO CARRERA

222 - INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 4150

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-3-1-16-01-21-7600-000	**Identificación, reconocimiento y valoración d**	**1,216,362,142.00**	**80,000,000.00**	**1,136,362,142.00**
01-12-Otros Distrito	03-01-0066-Fomento, apoyo y divulgación de eventos y expresiones artísticas, culturales y del patrimonio	6,949,440.00	0.00	6,949,440.00
01-267-Recursos del Balance Reaforo Estampilla Procultura	03-01-0066-Fomento, apoyo y divulgación de eventos y expresiones artísticas, culturales y del patrimonio	41,945,005.00	0.00	41,945,005.00
01-287-Recursos del Balance Estampilla Procultura	03-01-0066-Fomento, apoyo y divulgación de eventos y expresiones artísticas, culturales y del patrimonio	0.00	0.00	0.00
01-43-Estampilla Pro Cultura	03-01-0066-Fomento, apoyo y divulgación de eventos y expresiones artísticas, culturales y del patrimonio	1,056,196,439.00	80,000,000.00	976,196,439.00
01-43-Estampilla Pro Cultura	03-04-0098-Contratación de personal para el apoyo a la gestión	11,271,258.00	0.00	11,271,258.00
01-47-Rendimientos Financieros SGP	03-01-0066-Fomento, apoyo y divulgación de eventos y expresiones artísticas, culturales y del patrimonio	0.00	0.00	0.00
03-21-Administrados de Libre Destinación	03-01-0066-Fomento, apoyo y divulgación de eventos y expresiones artísticas, culturales y del patrimonio	100,000,000.00	0.00	100,000,000.00
		1,216,362,142.00	80,000,000.00	1,136,362,142.00
		1,216,362,142.00	80,000,000.00	1,136,362,142.00

Radicado: **20204210310753**
Fecha 16-09-2020 14:04

Documento 20204210310753 firmado electrónicamente por:

ADRIANA MARIA PATIÑO CARRERA, Profesional Especializado, Área Financiera Presupuesto, Fecha de Firma: 16-09-2020 14:04:15

Revisó: ESPERANZA MILENA TORRES MACIAS - CONTRATISTA - Área Financiera Presupuesto

Anexos: 1 folios, GESTIONADO CON CDP 4150

faeeb4c3c32509dd16f211bd49c96a6fdf8f71a259d40a8148d25abc7fc423bb